



MORELOS
2018 - 2024

Acta de la Primera Sesión Pública Plenaria del Tribunal Estatal Electoral, de fecha dos de enero del dos mil doce, relativa a la Declaratoria de Instalación e inicio de actividades de ese Órgano Jurisdiccional para el Proceso Electoral dos mil doce, en cumplimiento al artículo 170 del Código Electoral del Estado de Morelos.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA PLENARIA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, DE FECHA DOS DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN E INICIO DE ACTIVIDADES DE ESE ÓRGANO JURISDICCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL DOCE, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2012/01/02
Publicación	2012/01/25
Vigencia	2012/01/02
Expedió	Tribunal Estatal Electoral
Periódico Oficial	5585 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 170, 171, 172, FRACCIÓN IV, 175, FRACCIÓN III, 177, FRACCIONES I Y II, 179, FRACCIÓN II Y IV, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 11, 12, 13, 14, 15 Y 17 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DOS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, LICENCIADO FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA TRES, LICENCIADO ÓSCAR LEONEL AÑORVE MILLÁN, TITULAR DE LA PONENCIA UNO, Y EL MAESTRO EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, TITULAR DE LA PONENCIA DOS, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LICENCIADA XITLALI GÓMEZ TERÁN; PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON NUEVE MINUTOS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL AL PASE DE LISTA DE MAGISTRADOS ASISTENTES. ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

A CONTINUACIÓN, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE A LA LETRA DICE:

PRIMERO.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN E INICIO DE ACTIVIDADES DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL DOCE, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.



SEGUNDO.- ASUNTOS GENERALES.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE LA ORDEN DEL DÍA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y POR LO QUE SE REFIERE AL PRIMER PUNTO, EN USO DE LA PALABRA EL MAGISTRADO PRESIDENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO ELECTORAL DE NUESTRA ENTIDAD, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, DECLARA FORMALMENTE LA INSTALACIÓN E INICIO DE ACTIVIDADES DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN QUE SE REALIZARÁN LOS COMICIOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO ASÍ COMO DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS.

POR OTRA PARTE, Y CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN REFERENCIA AL SEGUNDO PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA AL MAGISTRADO PRESIDENTE LE SEA INSTRUIDO ALGÚN ASUNTO GENERAL QUÉ TRATAR EN LA SESIÓN PLENARIA; QUIEN EN USO DE LA PALABRA, MANIFESTÓ QUE SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE ESTABLECER LOS HORARIOS Y CALENDARIOS QUE PERMITAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, TOMANDO EN CUENTA QUE, CONFORME AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 187 DEL CÓDIGO COMICIAL LOCAL, DURANTE UN PROCESO ELECTORAL TODOS LOS DÍAS Y HORAS SON HÁBILES, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LOS MAGISTRADOS; SOLICITANDO ASIMISMO QUE LA PROPUESTA SEA SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD CON LA MISMA.

AGOTADOS LOS ASUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE EL PLENO APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA REALIZADA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE, DETERMINÁNDOSE LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- QUEDA FORMALMENTE INSTALADO EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO DOS MIL DOCE,



INICIANDO A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS A DESARROLLAR EN UN AÑO COMICIAL.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE ESTABLECER LOS HORARIOS Y CALENDARIOS EN PERIODO ELECTORAL, QUE PERMITAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. DE IGUAL FORMA, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA PUBLICAR EL ACTA QUE SEA LEVANTADA DE LA PRESENTE SESIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.

ACTO SEGUIDO, SE HACE CONSTAR QUE EL ACTA, CON CARÁCTER PÚBLICA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIACIÓN, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN PLENARIA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR

MAGISTRADO PRESIDENTE

ÓSCAR LEONEL AÑORVE MILLÁN



MORELOS
2018 - 2024

Acta de la Primera Sesión Pública Plenaria del Tribunal Estatal Electoral, de fecha dos de febrero del dos mil doce, relativa a la Declaratoria de Instalación e inicio de actividades de ese Órgano Jurisdiccional para el Proceso Electoral dos mil doce, en cumplimiento al artículo 170 del Código Electoral del Estado de Morelos.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

MAGISTRADO
HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO
XITLALI GÓMEZ TERÁN
SECRETARIA GENERAL
RÚBRICAS.